

REPUBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Certificado de Ingresos y Retenciones Año Gravable 2009		 MUSCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		220							
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario								
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres			
	11. Razón social												
Asalariado	24. Tipo de documento		25. Número de Identificación			Apellidos y nombres							
							26. Primer apellido		27. Segundo apellido		28. Primer nombre		29. Otros nombres
Período de la Certificación			32. Fecha de Expedición			33. Lugar donde se practicó la retención				34. Cód. Dpto.		35. Cód. Ciudad/Municipio	
30. DE:		AAAA	MM	DD	31. A:		AAAA	MM	DD				
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan													
Concepto de los Ingresos											Valor		
Salarios (No incluya los valores de las casillas 38 a 41)											37		
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el período											38		
Gastos de representación											39		
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez											40		
Otros ingresos originados en la relación laboral											41		
Total de ingresos brutos (Sume 37 a 41)											42		
Concepto de los aportes											Valor		
Aportes obligatorios por salud											43		
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional											44		
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC.											45		
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales											46		
Firma del retenedor													
Datos a cargo del asalariado													
Concepto de otros ingresos							Valor recibido			Valor retenido			
Arrendamientos							47			54			
Honorarios, comisiones y servicios							48			55			
Intereses y rendimientos financieros							49			56			
Enajenación de activos fijos							50			57			
Loterías, rifas, apuestas y similares							51			58			
Otros							52			59			
Totales: (Valor recibido: Sume 47 a 52), (Valor retenido: Sume 54 a 59)							53			60			
Total retenciones año gravable 2009 (Sume 46 + 60)										61			
Item	62. Identificación de los bienes poseídos										63. Valor Patrimonial		
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2009											64		
Identificación de las personas legalmente a cargo													
Item	65. C.C. o NIT		66. Apellidos y Nombres								67. Parentesco		
1													
2													
3													
4													
Certifico que durante el año gravable de 2009:											Firma del asalariado		
1. Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.													
2. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$106.934.000).													
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.													
4. Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a tres mil trescientos (3.300) UVT (\$78.418.000).													
5. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$66.536.000).													
6. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$66.536.000).													
7. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$106.934.000).													
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2009.													

Original: Asalariado

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firmen.

**INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES
AÑO GRAVABLE 2009**

Importante: Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el tema de retenciones en la fuente por pagos laborales.

Recuerde que los datos relacionados con la identificación, del agente retenedor, deben corresponder a los informados en el Registro Único Tributario - RUT. Cualquier modificación a los mismos, debe ser actualizada previamente en dicho registro.

Si eventualmente usted requiere verificar los códigos para el diligenciamiento de algunas casillas, puede consultarlos en nuestra página web, en la siguiente dirección: www.dian.gov.co/servicios/formularios/formularios e instructivos

Para efecto de diligenciar los totales dentro de cada una de las secciones del formulario, los números indicados se refieren al número de casilla.

Los valores diligenciados en las casillas del presente certificado que deba informar el agente retenedor y el asalariado deben ser aproximados al múltiplo de mil (1000) más cercano. En el evento en que no haya valor a registrar en alguna casilla escriba cero (0).

Información del agente retenedor

4. **Número de formulario.** Diligencie en esta casilla el número asignado por la persona natural o jurídica que expide la certificación.
5. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al agente retenedor por la DIAN, sin el dígito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del último Registro Único Tributario (RUT) actualizado. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
6. **DV.:** Escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de Verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del último (RUT) actualizado.
7. **Primer apellido:** Si el contribuyente es persona natural escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 31 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración.
8. **Segundo apellido:** Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 32 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración.
9. **Primer nombre:** Si el contribuyente es persona natural escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 33 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración.
10. **Otros nombres:** Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación, los cuales deben coincidir con los registrados en la casilla 34 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coinciden actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
11. **Razón social:** Si es persona jurídica o sociedad de hecho, escriba la razón social completa, la cual debe coincidir con la registrada en la casilla 35 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración. Cuando quien emita el certificado sea una persona natural, no debe diligenciar esta casilla.

Datos del asalariado

24. **Tipo de documento.** Escriba en esta casilla el código que corresponda según el tipo de documento de identificación del asalariado, a saber:

12. Tarjeta de identidad	22. Cédula de extranjería
13. Cédula de ciudadanía	31. NIT
21. Tarjeta de extranjería	41. Pasaporte

25. **Número de identificación:** Escriba el número de identificación del asalariado tal como figura en el documento de identidad.

Apellidos y nombres.

26. **Primer apellido:** Escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación.
27. **Segundo apellido:** Escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación.
28. **Primer nombre:** Escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación.
29. **Otros nombres:** Escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación.
30. **Período de la certificación, DE:** Escriba en su orden el año, mes, día, en que inicia el período certificado.
31. **Período de la certificación, A:** Escriba en su orden el año, mes, día, en que termina el período que se certifica.
32. **Fecha de expedición:** Escriba en su orden año, mes, día de la fecha de expedición del certificado.
33. **Lugar donde se practicó la retención:** Escriba el lugar (Ciudad/municipio) donde efectuó la retención.
34. **Cód. Dpto.:** Escriba el código correspondiente al departamento del lugar donde se efectúe la retención, para el efecto, utilice las tablas de "Código de departamentos" generadas por el DANE. Puede consultar en las cartillas de instrucciones y en nuestra página WEB, en la siguiente dirección: www.dian.gov.co/servicios/formularios/formularios e instructivos
35. **Cód. Ciudad/Municipio.** Escriba en el código correspondiente a la ciudad / municipio del lugar donde se efectuó la retención. Para el efecto, utilice las tablas de "Código de municipio" generadas por el DANE. Puede consultar en nuestra página WEB, en la siguiente dirección: www.dian.gov.co/servicios/formularios/formularios e instructivos
36. **Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:** Escriba el número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan en esta certificación.

Concepto de los ingresos

37. **Salarios:** Escriba el valor total de los pagos efectivamente realizados al asalariado durante el período, originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, realizados directamente, en dinero o en especie, tales como sueldos, horas extras, recargo nocturno, recargo dominical, porcentajes sobre ventas, sobresueldos, comisiones, etc. En esta casilla no incluya los valores correspondientes a los conceptos comprendidos en las casillas 38 a 41.
38. **Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagados en el período:** El empleador que efectivamente haya pagado en el período al trabajador, las cesantías e intereses a las cesantías, debe incluir en esta casilla el valor correspondiente. Cuando el valor de las cesantías haya sido abonado a nombre del trabajador en el fondo de cesantías, esta casilla debe diligenciarse en cero (0).
39. **Gastos de representación:** Escriba el valor total de los pagos efectuados en el período al asalariado a título de gastos de representación.
40. **Pensiones de jubilación, vejez o invalidez:** Escriba el valor de los pagos efectuados al asalariado durante el período por concepto de pensiones de jubilación, vejez o invalidez.
41. **Otros ingresos originados en la relación laboral:** Escriba el valor de los demás pagos efectivamente realizados en el período por conceptos diferentes a los registrados en las casillas anteriores, siempre y cuando se hayan originado en la relación laboral o legal y reglamentaria.
42. **Total ingresos brutos:** Registre el resultado de sumar los valores de las casillas 37 a 41.
Nota: Si el asalariado es contribuyente obligado a presentar declaración de renta y complementarios, el valor de esta casilla (42) es el que debe llevarse a la casilla de "Salarios y demás pagos laborales" de la respectiva declaración. En la **sección informativa** de este instructivo encuentra los requisitos para determinar si está o no obligado a presentar declaración de renta y complementarios.

Concepto de los aportes

43. **Aportes obligatorios por salud:** Escriba el valor que efectivamente haya pagado en el período, a nombre del trabajador por concepto de aportes obligatorios de salud.
44. **Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional:** Escriba el valor que efectivamente haya pagado en el período, a nombre del trabajador por concepto de aportes obligatorios de pensiones y fondo de solidaridad pensional.
45. **Aportes voluntarios a fondos de pensiones y cuentas AFC:** Escriba el valor que efectivamente haya girado en el período, a nombre del trabajador, por concepto de aportes voluntarios a fondos de pensiones y a entidades como ahorro programado para adquisición de vivienda a cuentas AFC.
46. **Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales:** Escriba en esta casilla el total de las retenciones en la fuente practicadas al trabajador en el período por concepto de salarios y demás pagos laborales.

Firma del retenedor: Espacio destinado para la firma de quien tiene la obligación de practicar las retenciones por conceptos de salarios y demás pagos laborales.

Datos a cargo del asalariado

Importante: Esta sección solo debe ser diligenciada por aquellos asalariados que no están obligados a declarar impuesto sobre la renta y complementarios, para quienes el presente certificado reemplazará su declaración por dicho concepto. (Ver requisitos al final del instructivo).

Sección: Concepto de otros ingresos

Nota: En esta sección la columna correspondiente a "Valor recibido" (Casillas 47 a 52) debe diligenciarse simultáneamente con la de "Valor retenido" (Casillas 54 a 59), según las indicaciones dadas para cada casilla.

47. y 54. **Arrendamientos:** Escriba en esta casilla el valor que efectivamente haya recibido durante el año gravable 2009 por concepto de arrendamientos de bienes muebles o inmuebles. Si le fue practicada retención en la fuente por este concepto, este monto debe registrarlo en la casilla 54.
48. y 55. **Honorarios comisiones y servicios:** Si durante el año gravable 2009 usted percibió ingresos por honorarios, comisiones o servicios, registre en esta casilla el valor efectivamente recibido por los mismos, es decir, sin incluir el de la retención en la fuente que por estos conceptos le fue practicada, la cual deberá llevar a la casilla 55.
49. y 56. **Intereses y rendimientos financieros:** Registre en esta casilla el valor certificado por las entidades financieras por concepto de intereses y demás rendimientos financieros recibidos durante el período. No incluya el valor de las retenciones en la fuente practicadas por este concepto, el cual deberá registrar en la casilla 56.
50. y 57. **Enajenación de activos fijos:** Escriba el valor recibido por la venta en el período de bienes que no hagan parte de aquellos que habitualmente usted comercia, tales como casas, apartamentos, vehículos, fincas, muebles y enseres, etc. los cuales se denominan activos fijos. Si le practicaron retención en la fuente por estas ventas, no incluya en esta casilla el valor de las mismas, el cual deberá registrar en la casilla 57.
51. y 58. **Loterías, rifas, apuestas y similares:** Registre el total de los premios recibidos por concepto de loterías, rifas, apuestas y similares que usted se haya ganado en el año. No incluya el valor de la retención en la fuente, la cual debe registrar en la casilla 58.
52. y 59. **Otros:** Registre el valor neto recibido en el año por conceptos diferentes a los enunciados anteriormente. No incluya el valor de las retenciones en la fuente que le practicaron por estos conceptos, las que deben ser anotadas en la casilla 59.
53. **Totales:** Registre en esta casilla la suma de los valores recibidos, registrados en las casillas 47 a 52.
60. **Totales:** Registre en esta casilla la suma de los valores consignados en las casillas 54 a 59 correspondientes a retenciones por conceptos diferentes a los laborales
61. **Total retenciones año gravable 2009:** Registre el valor que obtenga de sumar las casillas 46 y 60.
62. y 63. **Sección: identificación de los bienes poseídos y Valor patrimonial:** Registre en los ítems 1 a 8 de la casilla 62 los bienes y derechos apreciables en dinero poseídos a 31 de diciembre de 2009 y en la casilla 63 el valor patrimonial de estos bienes, incluyendo los bienes poseídos en el exterior. Para el efecto se citan como ejemplos: el efectivo, los depósitos bancarios a cualquier título, acciones y aportes sociales, inversiones, créditos a favor, derechos fiduciarios, activos fijos (Muebles, inmuebles, vehículos etc.).
64. **Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2009:** Registre en esta casilla el valor total de las deudas en moneda nacional o extranjera a cargo del contribuyente a 31 de diciembre de 2009.

Sección: Identificación de las personas legalmente a cargo.

65. **C.C. o NIT:** Registre en esta casilla la cédula de ciudadanía o el NIT de las personas que legalmente dependieron económicamente del asalariado durante el período gravable 2009.
66. **Apellidos y nombres:** Registre en esta casilla los apellidos y nombres de las personas que legalmente dependieron económicamente del asalariado durante el período gravable 2009.
67. **Parentesco:** Registre en esta casilla la clase de parentesco de las personas que legalmente dependieron económicamente del asalariado durante el período gravable 2009.

Firma del asalariado: Espacio destinado para la firma del asalariado en constancia de la veracidad de los datos a su cargo certificados. Recuerde que el "Certificado de Ingresos y Retenciones" diligenciado por el empleador y por el asalariado no obligado a declarar, sustituye para todos los efectos legales la declaración de renta y complementarios de éste.

Sección informativa

Asalariados no obligados a declarar

No están obligados a presentar declaración de renta y complementarios, los asalariados cuyos ingresos brutos provengan por lo menos en un 80% de pagos originados en una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando respecto al año gravable 2009 cumplan los siguientes requisitos adicionales:

1. Que el patrimonio bruto a 31 de Diciembre de 2009 no exceda de cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$106.934.000).
2. Que el asalariado no haya obtenido durante el año gravable 2009, ingresos totales superiores a tres mil trescientos (3.300) UVT (\$78.418.000).
3. Que no sean responsables del impuesto sobre las ventas en el régimen común y que los responsables pertenecientes al régimen simplificado no superen los topes de ingresos y/o patrimonio indicados.
4. Que los consumos mediante tarjeta de crédito durante el año gravable 2009 no excedan de la suma dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$66.536.000).
5. Que el total de compras y consumos durante el año gravable 2009 no superen la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$66.536.000).
6. Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable 2009 no exceda de cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$106.934.000).

Notas

- a) Los trabajadores que hayan obtenido ingresos como asalariados y como trabajadores independientes deberán sumar los ingresos correspondientes a los dos conceptos para establecer el límite de ingresos brutos a partir del cual están obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta (Art. 594-1 E.T.).
- b) Dentro de los ingresos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, se entienden incorporadas las pensiones de jubilación, vejez, invalidez y muerte. (Art. 593 ET., parágrafo 3).
- c) Dentro de los ingresos que sirven de base para efectuar el cómputo no deben incluirse los correspondientes a la enajenación de activos fijos ni los provenientes de loterías, rifas, apuestas o similares. (E. T. Arts. 593 Parágrafo 2)
- d) Las declaraciones tributarias presentadas por los no obligados a declarar no producirán efecto legal alguno. (Art. 594-2 E. T.)
- e) El asalariado deberá conservar en su poder los certificados de retención en la fuente expedidos por los agentes retenedores y exhibirlos cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales así lo requiera.

El impuesto de los asalariados no declarantes es igual a las retenciones. El impuesto de renta y complementarios a cargo de los asalariados no obligados a presentar declaración de renta y complementarios, es equivalente al total de las retenciones en la fuente practicadas a los pagos o abonos en cuenta realizados durante el año gravable 2009 por todo concepto, las cuales constan en la casilla "**Total retenciones año gravable 2009**" del presente certificado. Por lo tanto, los asalariados no pueden ni deben presentar declaración de renta con el propósito de solicitar el saldo a favor por los valores retenidos. Recuerde que las declaraciones tributarias presentadas por los no obligados a declarar no producirán efecto legal alguno.

Asalariados obligados a declarar

Cuando su situación particular no se ajuste a uno cualquiera de los requisitos anotados para los asalariados no obligados a declarar, usted está obligado a presentar declaración de renta y complementarios. Por lo tanto, no debe diligenciar la sección inferior del certificado denominada "Datos a cargo del asalariado".

EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES, CONSERVE ESTE CERTIFICADO COMO SUSTITUTO O SOPORTE DE SU DECLARACION DE RENTA. LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES PODRA EXIGIRLO.